



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 002-2013-1049-00
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado	SANTIAGO ESPINAL TOBON
Asunto	Incorpora respuesta Davivienda
A.S N°.	224V (163) 7

Se incorpora para el conocimiento de las partes y para los fines legales que consideren pertinentes, la comunicación proveniente de DAVIVIENDA donde informa que la medida de desembargo solicitada por el Despacho se encuentra aplicada.

Se advierte en todo caso, que el proceso se encuentra terminado desde 28 de abril 2017 (Fol. 127)

NOTIFÍQUESE

LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ